



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0029-2026-UNAP

Iquitos, 8 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 231-2025-CU-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 17 al 24 de enero de 2026, de la delegación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada por autoridades, equipo de docentes investigadores y servidora administrativa, para que participen en la reunión de inicio (Kick-off) y jornadas de capacitación del programa IUC, en el marco de la cooperación institucional universitaria - IUC UNAP/VLIRUOS, que se realizará del 19 al 23 de enero de 2026, cuyo detalle es el siguiente:

• Rodil Tello Espinoza	Rector de la UNAP
• Viviana Vanessa Pinedo Cancino	Coordinadora del Programa IUC – UNAP
• Juan Carlos Castro Gómez	Líder del SP1 – Anemia
• Fernando Tello Celis	Líder del SP2 – Seguridad Alimentaria
• José David Urquiza Muñoz	Líder del SP3 – Monitoreo Socioambiental
• Graciela Rocío Meza Sánchez	Líder del SP4 – Empoderamiento de Mujeres
• Edgar Guzmán Cornejo	Líder del SP5 – Innovación Educativa
• Lindsay Prado Torres	Project Manager del IUC

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente encargar el Rectorado del 19 al 25 de enero de 2026, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrectorado académico (VRAC), mientras dure su ausencia.

Que, es atribución del vicerrector académico, reemplazar al vicerrector de investigación en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal b) del artículo 116° del Estatuto de la UNAP;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, del 19 al 25 de enero de 2026, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), las funciones de **rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, hasta la reincorporación del titular don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL